

## **ANEXO X**

### **PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ALTO GUADIATO

LÍNEA DE AYUDA:

Línea 1. OG1PS1. Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de Noviembre de 2018, entre otras, de la línea de ayuda arriba identificada, de conformidad con los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación,

concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 2 de Octubre de 2019, hasta el 15 de Octubre de 2019, ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Valle del Alto Guadiato con fecha 12 de Diciembre de 2019, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de Noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
----------------	--

<b>LINEA 1 (OG1PS1)</b>	<b>516.274,23 €</b>
-------------------------	---------------------

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Valle del Alto Guadiato

### **PROPONE**

**PRIMERO.-** La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

**SEGUNDO.-** Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de

ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la

valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Fuente Obejuna, a 19 de Diciembre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ALTO GUADIATO

Fdo.: José Ignacio Expósito Prats

## ANEXO I

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ALTO GUADIATO

**LÍNEA DE AYUDA:** Línea 1. OG1PS1. Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social.

**CONVOCATORIA:** 2018



### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORD EN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/R AZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>1</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>2</sup>
1	2018/CO07/OG1 PS1/022	NARANJO SERRANO, JUAN	****5276*	Nuevo alojamiento ganadero para mejora de la eficiencia productiva y de las condiciones de trabajo en la Granja Monte Olivete T.M. Fuente Obejuna (CO).	51	299.840,00	50%	149.920,00	2A-6A-6B	
2	2018/CO07/OG1 PS1/034	SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA SL	B14566079	Adquisición de camas articuladas eléctricas y camas con carros elevadores articulados eléctricos.	50	33.960,00	50%	16.980,00	6A-6B	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
3	2018/CO07/OG1 PS1/015	MINGOCHAO SL	A41047622	Creación de una planta de envasado de aceite de oliva.	50	140.024,87	50%	70.012,43	3A-6A-6B	

<sup>1</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

<sup>2</sup> Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>1</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>2</sup>
4	2018/CO07/OG1 PS1/025	CORTÉS LUCENA, JESÚS MARÍA	****9781*	Maquinaria para el pre-procesado de pistachos en explotación propia para aumento de valor del producto	48	11.250,00	50%	5.625,00	2A-6A-6B	
5	2018/CO07/OG1 PS1/014	FUNDACIÓN BENÉFICO SOCIAL "LOS ÁNGELES"	G14092464	Adecuación de servicios básicos para optimizar la calidad de vida de las personas mayores	46	9.984,79	50%	4.992,39	6A-6B	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
6	2018/CO07/OG1 PS1/016	TRENADO GUIADO MARÍA DEL ROSARIO	****5278*	Implantación tecnológica sistema de ventas de zapatines	45	4.468,20	50%	2.234,10	6A-6B	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
7	2018/CO07/OG1 PS1/017	MOLINA NAVAS, ESTHER	****0344*	Sustitución calefactores nave agrícola para ahorro de energía y bienestar animal	45	21.939,46	50%	10.969,73	3A-6A-6B	
8	2018/CO07/OG1 PS1/027	AGROGUADIAT O C.B.	E56101298	Modernización de plantación de olivar Agroguadiato.	43	35.668,64	50%	17.834,32	2A-6A-6B	
9	2018/CO07/OG1 PS1/033	SAN ISIDRO LABRADOR DE LA GRANJUELA, S.C.A	F14104905	Modernización tecnológica y optimización de la producción de la Cooperativa San Isidro Labrador de La Granjuela	43	96.000,00	50%	48.000,00	3A-6A-6B	
10	2018/CO07/OG1 PS1/003	MOLINA NAVAS, JOSÉ	****2212*	Instalación solar fotovoltaica en explotación caprina lechera	40	7.649,27	50%	3.824,63	3A-6A-6B	
11	2018/CO07/OG1 PS1/030	SERRANO ORDOÑEZ, MARIA	****1003*	Riego solar directo con captación de agua mediante bomba solar y riego por	40	16.448,22	50%	8.224,11	2A-6A-6B	

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



		DOLORES		gravedad desde depósito de almacenaje de agua						
12	2018/CO07/OG1 PS1/006	CASTILLEJO MONTERO, ISIDRO	****9357*	Modernización de actividad agraria Isidro Castillejo.	40	56.573,00	50%	28.286,50	2A-6A-6B	
<b>Nº ORD EN</b>	<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/R AZÓN SOCIAL</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>BAREMACIÓN<sup>1</sup></b>	<b>COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE</b>	<b>% SUBVENCIÓN</b>	<b>IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)</b>	<b>FOCUS ÁREA</b>	<b>RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE<sup>2</sup></b>
13	2018/CO07/OG1 PS1/037	AROJAMOR S.L.	B56106701	Planta para eliminación de residuos sandach y restos de animales	40	279.338,00	50%	139.669,00	6A-6B	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
14	2018/CO07/OG1 PS1/032	PAVÓN JARAIZ, FRANCISCO JAVIER	****4097*	Creación de página web de productos de parafarmacia	38	1.750,00	50%	875,00	6A-6B	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
15	2018/CO07/OG1 PS1/019	PEDRO COSTA, GLORIA	****0457*	Modernización explotación ovina Finca El Capricho	38	20.823,18	50%	6.823,18	2A-6A-6B	
16	2018/CO07/OG1 PS1/008	PIZARRO ALEJANDRE, MIGUEL	****4313*	Modernización panadería La Coronada	38	67.815,80	50%	2.003,84	6A-6B	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre

<sup>1</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

<sup>2</sup> Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

## ANEXO II



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-VALLE DEL ALTO GUADIATO**

**LÍNEA DE AYUDA:** Línea 1. OG1PS1. Desarrollo y diversificación de la economía comarcal y dotación de servicios básicos que mejoren la calidad de vida y eviten la exclusión social.

**CONVOCATORIA:** 2018

### BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORD EN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>1</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>2</sup>
1	2018/CO07/OG1PS1/008	PIZARRO ALEJANDRE, MIGUEL	****4313*	Modernización panadería La Coronada	38	67.815,80	50%	31.904,06	6A-6B	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
2	2018/CO07/OG1PS1/036	MURILLO VILLANOVA, DANIEL	****8560*	Proyecto de molino de pienso ecológico para autoconsumo	38	108.91,00	50%	48.455,50	2A-6A-6B	
3	2018/CO07/OG1PS1/23	NARANJO SERRANO, JUAN	****5276*	Ampliación y optimización de las instalaciones de Calaveruela quesería T.M.	38	299.550,00	50%	149.775,00	3A-6A-6B	

<sup>1</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

<sup>2</sup> Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Nº ORD EN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>1</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>2</sup>
4	2018/CO07/OG IPS1/007	PRODUCTOS LOS REMEDIOS, S.L.	B14346449	Reforma instalación eléctrica	36	10.300,00	50%	5.150,00	3A-6A-6B	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
5	2018/CO07/OG IPS1/012	BENAVENTE BENÍTEZ FERNANDO	****4255*	Adaptación de naves de cría para disminución de consumos energéticos	36	151.951,33	50%	75.975,66	3A-6A-6B	
6	2018/CO07/OG IPS1/028	FUNERARIA ALTO GUADIATO S.L.	B14413090	Construcción de nuevo Tanatorio en la localidad de Belmez	35	205.486,96	50%	102.743,48	6A-6B	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre
7	2018/CO07/OG IPS1/20	AGROIBÉRICOS QUEJIGARES S.L.	B14487177	Ampliación de explotación porcina Agroibéricos Quejigares S.L.	35	240.192,13	50%	120.096,06	2A-6A-6B	
8	2018/CO07/OG IPS1/018	IBERICOS SIERRA DE CORDOBA, S.L.	B56105950	Mejora del proceso productivo y de comercialización de la empresa Ibéricos Sierra de Córdoba, S.L.	33	60.474,37	50%	30.237,18	3A-6A-6B	
9	2018/CO07/OG IPS1/002	GONZALEZ CAMACHO DAMIAN	****9536*	Creación granja de pollos en el paraje El Puerto de Los Blázquez	33	93.241,59	50%	46.620,79	3A-6A-6B	
10	2018/CO07/OG IPS1/024	ORTIZ PEREA, FRANCISCO MANUEL	****5054*	Construcción de salas de parto y destete en paraje "Los Gallegos", en el TM de Fuente Obejuna (Córdoba)	33	99.747,00	50%	49.873,50	3A-6A-6B	
11	2018/CO07/OG IPS1/026	GONZÁLEZ GARCÍA	****9228*	Modernización Panadería Victoria.	31	34.769,00	50%	17.384,50	3A-6A-6B	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

		BONIFACIO								
12	2018/CO07/OG 1PS1/035	MAQUINARIA INDUSTRIAL IGLESIAS, S.L.	B56084080	Tienda online multilinguaje	30	1.730,00	50%	865,00	6A-6B	Reglamento UE 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07OG1PS1/022  
 Solicitante: JUAN NARANJO SERRANO  
 NIF/CIF Solicitante:\*\*\*5276\*

Título del Proyecto: Nuevo alojamiento ganadero para mejora de la eficiencia productiva y de las condiciones de trabajo en la Granja Monte Olivete T.M. Fuente Obejuna (CO).

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>10</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	10
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>8</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	8
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
	sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	<b>10</b>
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	10
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>10</b>
4.1	<1000 habitantes	10
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>5</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>8</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>51</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07OG1PS1/034  
 Solicitante: SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA SL  
 NIF/CIF Solicitante: B14566079  
 Título del Proyecto: Adquisición de camas articuladas eléctricas y camas con carros elevadores articulados eléctricos.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promuevan, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>10</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	10
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	8
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>10</b>
4.1	<1000 habitantes	10
4.2	<5000 habitantes	5
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>10</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	10
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>10</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>50</b>

### ANEXO III



Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/015  
 Solicitante: MINGOCHAO, S.L.  
 NIF/CIF Solicitante: A41047622  
 Título del Proyecto: Creación de una planta de envasado de aceite de oliva  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>5</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>10</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	8
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	8
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>5</b>
4.1	<1000 habitantes	
4.2	<5000 habitantes	5
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>10</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	10
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	8
6.2	Mantenimiento de empleo.	
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>10</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	10
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>50</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/25  
 Solicitante: CORTÉS LUCENA, JESÚS MARÍA  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*9781\*  
 Título del Proyecto: Maquinaria para el pre-procesado de pistachos en explotación propia para aumento de valor del producto.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>5</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>8</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	8
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>5</b>
4.1	<1000 habitantes	
4.2	<5000 habitantes	5
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>10</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	10
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	8
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>10</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	10
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>48</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/014  
 Solicitante: FUNDACIÓN BENÉFICO SOCIAL LOS ÁNGELES  
 NIF/CIF Solicitante: G14092464  
 Título del Proyecto: Adecuación de servicios básicos para optimizar la calidad de vida de las personas mayores  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>5</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>10</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	8
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	8

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	<b>8</b>
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	8
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>5</b>
4.1	<1000 habitantes	
4.2	<5000 habitantes	5
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>8</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	8
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>46</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
Línea de ayuda (código): OG1PS1  
N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/016  
Solicitante: TRENADO GUIADO MARÍA DEL ROSARIO  
NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*5278\*  
Título del Proyecto: Implantación tecnológica sistema de ventas de zapatos  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>5</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promuevan, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>10</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	10
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	8

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	
4.1	<1000 habitantes	
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>10</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	10
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>10</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>45</b>



### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/017  
 Solicitante: MOLINA NAVAS, ESTHER  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*0344\*  
 Título del Proyecto: Sustitución calefactores nave agrícola para ahorro de energía y bienestar animal  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>10</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	10
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>10</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	10
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	8
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>5</b>
4.1	<1000 habitantes	
4.2	<5000 habitantes	5
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>10</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	10
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>45</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/027  
 Solicitante: AGROGUADIATO C.B.  
 NIF/CIF Solicitante: E56101298  
 Título del Proyecto: Modernización de plantación de olivar Agroguadiato.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>5</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	-
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>10</b>
4.1	<1000 habitantes	10
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>10</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	10
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	8
6.2	Mantenimiento de empleo.	
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>8</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>43</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/033  
 Solicitante: SAN ISIDRO LABRADOR DE LA GRANJUELA, S.C.A.  
 NIF/CIF Solicitante: F14104905  
 Título del Proyecto: Modernización tecnológica y optimización de la producción de la Cooperativa San Isidro Labrador de La Granjuela.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>5</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promuevan, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>-</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>10</b>
4.1	<1000 habitantes	10
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>10</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	10
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>8</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>43</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/003  
 Solicitante: MOLINA NAVAS, JOSÉ  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*2212\*  
 Título del Proyecto: Instalación solar fotovoltaica en explotación caprina lechera  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>10</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	10
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	-
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>10</b>
4.1	<1000 habitantes	10
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>-</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>10</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	10
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>40</b>

### ANEXO III



Convocatoria: 2018  
Línea de ayuda (código): OG1PS1  
N.º Expediente: 2018/CO/07OG1PS1/030  
Solicitante: SERRANO ORDOÑEZ, MARÍA DOLORES  
NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*1003\*  
Título del Proyecto: Riego solar directo con captación de agua mediante bomba solar y riego por gravedad desde depósito de almacenaje de agua  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>5</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promuevan, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>10</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	10
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	8
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
3.1	capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>5</b>
4.1	<1000 habitantes	
4.2	<5000 habitantes	5
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>10</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	10
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>40</b>

**ANEXO III**

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/006  
 Solicitante: CASTILLEJO MONTERO, ISIDRO  
 NIF/CIF Solicitante:\*\*\*\*9357\*  
 Título del Proyecto: Modernización de actividad agraria Isidro Castillejo  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>5</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>-</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>10</b>
4.1	<1000 habitantes	10
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>10</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	10
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>5</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>10</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	10
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>40</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07OG1PS1/037  
 Solicitante: AROJAMOR, S.L.  
 NIF/CIF Solicitante: B56106701  
 Título del Proyecto: : Planta para eliminación de residuos sandach y restos de animales  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>10</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	10
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>-</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>10</b>
4.1	<1000 habitantes	10
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	8
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>10</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	10
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>40</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/032  
 Solicitante: PAVÓN JARAIZ, FRANCISCO JAVIER  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*4097\*  
 Título del Proyecto: Creación de página web de productos de parafarmacia  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>8</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	8
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>10</b>
4.1	<1000 habitantes	10
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>10</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	8
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>38</b>



### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/019  
 Solicitante: PEDRO COSTA, GLORIA  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*0457\*  
 Título del Proyecto: Modernización explotación ovina Finca El Capricho  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promuevan, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>10</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	10
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	8
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>10</b>
4.1	<1000 habitantes	10
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>8</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>38</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/C/07/G1PS1/008  
 Solicitante: PIZARRO ALEJANDRE, MIGUEL  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*4313\*  
 Título del Proyecto: Modernización panadería La Coronada  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>10</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	8
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	8
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>10</b>
4.1	<1000 habitantes	10
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>8</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>38</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
Línea de ayuda (código): OG1PS1  
N.º Expediente: 2018/CO/07OG1PS1/036  
Solicitante: MURILLO VILLANOVA, DANIEL  
NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*8560\*  
Título del Proyecto: Proyecto de molino de pienso ecológico para autoconsumo  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>10</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	10
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promuevan, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	10
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	-
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	
4.1	<1000 habitantes	
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>10</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	10
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	8
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>8</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>38</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/023  
 Solicitante: NARANJO SERRANO, JUAN  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*5276\*  
 Título del Proyecto: Ampliación y optimización de las instalaciones de Calaveruela quesería T.M. Fuente Obejuna, (CO)  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>5</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>8</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	8
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>10</b>
4.1	<1000 habitantes	10
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>5</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>10</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	10
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>38</b>



### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/007  
 Solicitante: PRODUCTOS LOS REMEDIOS, S.L.  
 NIF/CIF Solicitante: B14346449  
 Título del Proyecto: Reforma instalación eléctrica  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>5</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promuevan, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>8</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	8
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>5</b>
4.1	<1000 habitantes	
4.2	<5000 habitantes	5
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>8</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	8
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>36</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/012  
 Solicitante: BENAVENTE BENÍTEZ, FERNANDO  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*4255\*  
 Título del Proyecto: Adaptación de naves de cría para disminución de consumos energéticos  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>10</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	10
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promuevan, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>8</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	8
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	
4.1	<1000 habitantes	
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	8
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>8</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>36</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
Línea de ayuda (código): OG1PS1  
N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/028  
Solicitante: FUNERARIA ALTO GUADIATO, S.L.  
NIF/CIF Solicitante: B14413090  
Título del Proyecto: Construcción de nuevo Tanatorio en la localidad de Belmez  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>10</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	8
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	8
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>5</b>
4.1	<1000 habitantes	
4.2	<5000 habitantes	5
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	8
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>10</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	8
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	10
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>35</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/020  
 Solicitante: AGROIBÉRICOS QUEJIGARES S.L.  
 NIF/CIF Solicitante: B14487177  
 Título del Proyecto: Ampliación de explotación porcina Agroibéricos Quejigares S.L.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>5</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>10</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	8
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	8
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>10</b>
4.1	<1000 habitantes	10
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	8
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>-</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>35</b>



### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/018  
 Solicitante: IBERICOS SIERRA DE CORDOBA, S.L.  
 NIF/CIF Solicitante: B56105950  
 Título del Proyecto: IBERICOS SIERRA DE CORDOBA, S.L.  
 Nombre del Pro cedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	-
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>5</b>
4.1	<1000 habitantes	
4.2	<5000 habitantes	5
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>10</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	10
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	8
6.2	Mantenimiento de empleo.	
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>8</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>33</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07OG1PS1/002  
 Solicitante: GONZALEZ CAMACHO DAMIAN  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*9536\*  
 Título del Proyecto: Creación granja de pollos en el paraje El Puerto de Los Blázquez  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>5</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	-
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>10</b>
4.1	<1000 habitantes	10
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	8
6.2	Mantenimiento de empleo.	
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>8</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>33</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/024  
 Solicitante: ORTIZ PEREA, FRANCISCO MANUEL  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*5054\*  
 Título del Proyecto: Construcción de salas de parto y destete en paraje “Los Gallegos”, en el TM de Fuente Obejuna (Córdoba)  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promuevan, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	-
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	<b>5</b>
4.1	<1000 habitantes	
4.2	<5000 habitantes	5
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>10</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	10
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	8
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>8</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>33</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/026  
 Solicitante: GONZÁLEZ GARCÍA BONIFACIO  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*9228\*  
 Título del Proyecto: Modernización Panadería Victoria.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>5</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	<b>8</b>
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	8
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	
4.1	<1000 habitantes	
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>-</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>10</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	5
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>8</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>31</b>



### ANEXO III

Convocatoria: 2018  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: 2018/CO07/OG1PS1/035  
 Solicitante: MAQUINARIA INDUSTRIAL IGLESIAS, S.L.  
 NIF/CIF Solicitante: B56084080  
 Título del Proyecto: Modernización, mejora y actualización de Web con módulo de Comercio Online Multilenguaje.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, y a la lucha contra el cambio climático.</b>	<b>5</b>
1.1	Se valorarán iniciativas de protección ambiental, que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible.	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2.	
1.3	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera indirecta. Se considera que se contribuye de manera indirecta si la iniciativa cumple algunas de las siguientes condiciones (5 puntos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético).</li> <li>• Iniciativas que promocionen, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático.</li> <li>• Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables.</li> <li>• Consumo eficiente del agua.</li> <li>• Disminución y tratamiento de residuos.</li> </ul>	5
1.4	Se valorará la utilización de modos de producción ecológica.	
<b>2</b>	<b>Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.</b>	
2.1	Iniciativas promovidas por mujeres.	
2.2	Entidades en cuyos órganos de decisión participen mujeres.	
2.3	Iniciativas que empleen a mujeres.	
2.4	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad.	
2.5	Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
2.6	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer.	

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
2.7	Iniciativas que favorecen la conciliación familiar.	
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social.</b>	
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información y/o posibiliten su capacitación, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y/o eviten la exclusión social.	
3.2	Iniciativas que formen, informen, y capaciten a las personas jóvenes, incrementando su empleabilidad.	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	
<b>4</b>	<b>Evita los desequilibrios territoriales</b>	
4.1	<1000 habitantes	
4.2	<5000 habitantes	
<b>5</b>	<b>Aumento del Valor Añadido</b>	<b>10</b>
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	10
<b>6</b>	<b>Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto</b>	<b>5</b>
6.1	Creación de empleo.	
6.2	Mantenimiento de empleo.	5
6.3	Empleo dirigido a personas jóvenes, mujeres y personas en riesgo de exclusión.	
<b>7</b>	<b>Carácter innovador del proyecto</b>	<b>10</b>
7.1	Iniciativas que fomenten la introducción de nuevos productos y nuevas actividades en la economía.	10
7.2	Iniciativas que fomenten la incorporación de nuevas herramientas y tecnologías, que den lugar a nuevas formas en los procesos productivos y/o fomenten nuevas fórmulas de gestión y de articulación y vertebración empresarial y social.	8
7.3	Iniciativas que supongan la dotación de servicios básicos bien porque se cubran aquellos que sean deficitarios, como los que incorporen fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a la población, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social.	
7.4	Iniciativas que diversifiquen el tejido económico de la comarca o incorporen servicios básicos deficitarios.	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>30</b>